



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1468

01/09/2016

3399

AUTOR/A: GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

RESPUESTA:

La licitación de los contratos de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general competencia del Estado se inició a partir del año 2007, año en el que empezaron a vencer los primeros contratos.

Este proceso de renovación, sin embargo, se ha visto interrumpido en sucesivas ocasiones por la interposición de recursos ante distintas instancias judiciales (Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional) cuyas sentencias, en algunos casos, han supuesto la nulidad del pliego de licitación.

Por ello, en la práctica, esta judicialización del proceso ha supuesto la ralentización del mismo, lo que además, y debido a la acumulación de vencimientos en el año 2013, ha provocado la caducidad masiva de contratos.

A día de hoy, 13 de los contratos de la relación incluida en la pregunta tienen el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado y se encuentran en distintas fases del procedimiento antes de la adjudicación.

En cualquier caso, se señala que el proceso de licitación de los contratos caducados avanza. De hecho, en este pasado mes de octubre se ha anunciado en el BOE la apertura del plazo de presentación de ofertas para dos nuevos servicios y se espera seguir avanzando en el proceso de renovación de las concesiones con licitaciones a lo largo de los próximos meses.

En este sentido, se considera que la mejor medida para evitar los problemas que pueden aparecer en la prestación de servicios caducados es convocar su licitación a la mayor celeridad posible.

Por último, cabe decir también que la relación de contratos de la página web que recogía la pregunta no se encontraba actualizada, aspecto que se ha corregido de inmediato, de esta forma, ahora son correctos los datos sobre la caducidad de las concesiones de transporte terrestre en líneas regulares que aparecen en:

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/TRANSPORTE_TERRESTRE/Apli1/CADUCIDAD/

Madrid, 25 de noviembre de 2016